

Nº 19 / Junio 2016

Calendario del Contribuyente - Julio de 2016

JULIO - 2016						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	<u>12</u>	13	14	<u>15</u>	16	17
18	19	<u>20</u>	21	22	23	24
<u>25</u>	26	27	28	29	<u>30</u>	31

Hasta el 12 de Julio

- Intrastat. Declaración del mes de junio.

Hasta el 15 de Julio. Autoliquidaciones con domiciliación bancaria

Empresas con periodicidad mensual

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Presentación de autoliquidaciones con domiciliación bancaria.
 - Mes de junio. Modelos: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 216, 230 y 430.
- Pagos fraccionados de Renta.
 - Segundo trimestre. Modelos: 130 y 131.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

- Mes de junio. Modelos: 303 y 353.



[IR AL INICIO](#)

Hasta el 20 de Julio

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES E IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES

(Establecimientos Permanentes y Entidades en Atribución De Rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).

- Domiciliación de la declaración anual 2015.
 - Entidades cuyo período impositivo coincida con el año natural. Modelos: 200 y 220.

RENTA Y SOCIEDADES

Retenciones e ingresos a cuenta de rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de renta, ganancias derivadas de acciones y participaciones de las instituciones de inversión colectiva, rentas de arrendamiento de inmuebles urbanos, capital mobiliario, personas autorizadas y saldos en cuentas.

- Presentación de autoliquidaciones.
 - Mes de junio. Modelos: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 216 y 230.
 - Segundo trimestre. Modelos: 111, 115, 117, 123, 124, 126, 128, 216 y 230.
- Pagos fraccionados de Renta.
 - Segundo trimestre. Modelos: 130 y 131.

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (Empresas periodicidad mensual)

- Mes de junio. Autoliquidación. Modelo: 303.
- Mes de junio. Grupo de entidades, modelo individual. Modelo: 322.
- Mes de junio. Declaración de operaciones incluidas en los libros registro del IVA e IGIC y otras operaciones. Modelo: 340.
- Mes de junio. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias. Modelo: 349.
- Mes de junio. Grupo de entidades, modelo agregado. Modelo: 353.
- Mes de junio. Operaciones asimiladas a las importaciones. Modelo: 380.



IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (Empresas periodicidad trimestral)

- Segundo trimestre. Autoliquidación. Modelo: 303.
- Segundo trimestre. Declaración-liquidación no periódica. Modelo: 309.
- Segundo trimestre. Declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias. Modelo: 349.
- Segundo trimestre. Servicios de telecomunicaciones, radiodifusión y electrónicos en el IVA. Modelo: 368.
- Segundo trimestre. Operaciones asimiladas a las importaciones. Modelo: 380.
- Solicitud de devolución Recargo de Equivalencia y sujetos pasivos ocasionales. Modelo: 308.
- Reintegro de compensaciones en el Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca. Modelo: 341.

IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

- Mes de junio. Modelo: 430.

IMPUESTOS ESPECIALES DE FABRICACIÓN

- Mes de abril. Grandes empresas. (*) Modelos: 553, 554, 555, 556, 557 y 558.
- Mes de abril. Grandes empresas. Modelos: 561, 562 y 563.
- Mes de junio. Modelos: 548, 566 y 581.
- Mes de junio. Modelos: 570 y 580.
- Segundo trimestre. Modelos: 521, 522 y 547.
- Segundo trimestre. Actividades V1, V2, V7, F1, F2. Modelo: 553.
- Segundo trimestre 2016. Modelo: 582.
- Segundo trimestre 2016. Solicitudes de devolución. Modelos: 506, 507, 508, 524 y 572.

(*) Los destinatarios registrados, destinatarios registrados ocasionales, representantes fiscales y receptores autorizados (grandes empresas), utilizarán para todos los impuestos el Modelo 510.



IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA ELECTRICIDAD

- Mes de junio. Grandes empresas. Modelo: 560.
- Segundo trimestre 2016. Excepto grandes empresas. Modelo: 560.

IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES

- Segundo Trimestre. Pago Fraccionado. Modelo: 585.

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE EL CARBÓN

- Segundo Trimestre. Pago Fraccionado. Modelo: 595.

Hasta el 25 de Julio

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES E IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES

(Establecimientos Permanentes y Entidades en Atribución de Rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).

- Declaración anual 2015.
 - Entidades cuyo período impositivo coincide con el año natural. Modelos: 200 y 220.

Hasta el 30 de Julio

CUENTAS ANUALES

- Depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

En Barcelona, a 30 de junio de 2016.